



SESIÓN 6

ACUERDO 5

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2022.

ACUERDA:

5.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2022 SEGÚN LA ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL CASO ANTIGUO.

Vista la Ordenanza reguladora de las subvenciones de rehabilitación de edificios en el casco antiguo de Haro, publicada en el BOR N° 71 de la fecha 23 de junio de 2017.

Vista la necesidad de convocar para el año 2022 subvenciones para la rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo según la Ordenanza Reguladora antes citada.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención municipal de la convocatoria para el año 2022.

Visto el Decreto de Delegación de competencias de la Alcaldía en la junta de Gobierno Local de fecha de 21 de mayo de 2020, publicado en el B.O.R. De 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar la convocatoria de subvenciones para el año 2022 según la Ordenanza Reguladora de subvenciones a la rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo.

2).- Fijar la cuantía máxima de las subvenciones en 20.000 euros, conforme la partida presupuestaria existente en el Presupuesto general de 2022.

3).- Establecer como fecha de fin de plazo de admisión de solicitudes el 30 de noviembre de 2022, hasta las 14:00 horas.

4).- Remitir el presente acuerdo al BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).



5).- Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de La Rioja para su publicación.

6).- Remitir el acuerdo a la Comisión de obras, Urbanismo y Vivienda para que la misma este informada.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Haro a 15 de febrero de 2022
D.E: 2022/5177. Arch.: 2022/57 - 3 1 2 08

SECRETARIO GENERAL

V°B°
ALCALDESA PRESIDENTA